Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 1º de julio de 1959 — Número 18.974

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIO. — Renuncia.

DECRETO Nº 8.060. — Bs. Aires, 24|6|59

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Angel Modesto Lagomarsino, al cargo de Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIO. — Renuncia.

DECRETO Nº 8.067. — Bs. Aires, 25|6|59

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Jorge Salvador María Oría (Cl. 1916, D. M. 2, M. I. 286.486), al cargo de Subsecretario de la Secretaría de Finanzas, a quien se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIO.

DECRETO Nº 8.072. — Bs. Aires, 25|6|59

ATENTO a lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada como Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, a don Julio R. Brouwer de Koning.

Art. 2º — Agradézcansele los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar

DECRETO Nº 8.073. — Bs. Aires, 25|6|59

ATENTO a lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional a don José Rafael Cáceres Monié (M. I. 2.069.445, Clase 1918).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIO.

DECRETO Nº 8.075. — Bs. Aires, 25|6|59.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Ingeniero don Víctor Santiago Mangonnet (Cl. 1918, L. E. 0.389.186, D. M. 3, C. I. 1.527.802, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE FINANZAS

Secretario.

DECRETO Nº 8.150. — Bs. As., 29|6|59

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Finanzas al Dr. Eustaquio A. Méndez Delfino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

Secretario.

DECRETO Nº 8.151. — Bs. As., 29|6|59

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Industria y Minería al Dr. Carlos A. Juni.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

Subsecretario.

DECRETO Nº 8.153. — Bs. As., 29|6|59

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Transporte al Ingeniero D. Bernardo Juan Loitegui.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE COMERCIO

Secretario Interino.

DECRETO Nº 8.157. — Bs. As., 29|6|59

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Dr. Carlos A. Juni, para que interinamente, se haga cargo de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Secretario Interino.

DECRETO Nº 8.156. — Bs. As., 29|6|59

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Dr. Carlos A. Juni, para que, interinamente, se haga cargo de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Secretario Interino.

DECRETO Nº 8.158. — Bs. As., 29|6|59

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Secretario de Estado de Finanzas, doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, para que, interinamente, se haga cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE COMERCIO

SUBSECRETARIO. — Renuncia.

DECRETO Nº 8.160. — Bs. Aires, 29|6|59.

VISTO la renuncia que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Federico Guillermo Wenceiblat, al cargo de Subsecretario de Comercio.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos Juni.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE INDUSTRIA

Subsecretario.

DECRETO Nº 8.161. — Bs. Aires, 29|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. D. Antonio José Vila, al cargo de Subsecretario de Industria.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

DECRETO Nº 8.163. — Bs. Aires, 29|6|59.

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Industria e interino de Comercio al Dr. Juan Alberto Puiggari (Cl. 1919 — Mat. 274.513 — D. M. 1 — C. I. 1.621.[illegible] — Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Subsecretario.

DECRETO Nº 8.159. — Bs. Aires, 29|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo Pedro Zanoni, al cargo de Subsecretario de Energía y Combustibles.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos Juni.

DECRETO Nº 8.162 — Bs. Aires, 29|6|59

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Energía y Combustibles al Ing. Salvador San Martín (Cl. 1911 — Mat. 243.652 — D. M. 2 — C. I. 726.373 — Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos Juni.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

PLAZO - INTERESES — Difiérese hasta el 31|8|59 la aplicación del interés a que se refiere el art. 1º de la Ley Nº 14.789 y prorrógase el vencimiento de obligaciones fiscales.

DECRETO Nº 7.727. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el expediente Nº 25.814|59, y CONSIDERANDO: Que la ley Nº 14.789, en su artículo 1º, punto 6, ha fijado un interés resarcitorio automático —graduado por el decreto Nº 4.165|59 en el 1.20 % mensual— para los casos de presentación espontánea previstos por el artículo 112 de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1956 y sus disposiciones modificatorias; Que cuando dichas presentaciones correspondan a períodos fiscales vencidos con anterioridad a la vigencia de la ley Nº 14.789, el artículo 1º, punto 7, de la misma establece que el cómputo del interés de que se trata se efectuará a partir del 1º de mayo de 1959. Que los inconvenientes surgidos en el desenvolvimiento de las operaciones bancarias, por las circunstancias especiales que son de público conocimiento, han determinado que ciertos contribuyentes se vieran imposibilitados de regularizar su situación impositiva, en forma espontánea y sin el pago de intereses, antes de la fecha citada en el considerando anterior. Que en virtud de ello, se estima conveniente diferir la fecha de vigencia y cómputo del citado interés resarcitorio, brindando a dichos responsables una nueva oportunidad de regularizar su situación ante la Dirección General Impositiva sin ningún recargo. Que sin embargo, teniendo en cuenta que una modificación de esa naturaleza es de competencia del Honorable Congreso de la Nación, sólo corresponde dictar una prórroga con carácter transitorio y "ad referendum" de su aprobación por parte del mismo. Que asimismo, por los motivos expresados y a los efectos de unificar criterios, correspondería prorrogar los vencimientos fijados por los artículos 2º y 3º del decreto Nº 4.465 del 17 de abril ppdo. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Difiérese, hasta el 31 de agosto de 1959, "ad referendum" de lo que resuelva en definitiva el Honorable Congreso de la Nación, la aplicación del interés a que se refiere el artículo 1º, punto 6, de la ley Nº 14.789, para los casos de presentación espontánea previstos en el artículo 1º, punto 7., último párrafo, de la citada ley.

Art. 2º — Prorróganse, hasta el 31 de agosto de 1959, los vencimientos establecidos por los artículos 2º y 3º del decreto Nº 4.465 del 17 de abril de 1959.

Art. 3º — En el supuesto de que el Honorable Congreso de la Nación no prestara sanción al proyecto de ley que, con respecto a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, oportunamente someterá a su consideración este Poder Ejecutivo, obligará a los contribuyentes en la forma y plazos que oportunamente fije la Dirección General Impositiva, al ingreso de los importes que el Fisco hubiere dejado de percibir por la aplicación de la norma contenida en dicho artículo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

...etaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

TARIFAS. — Prorróganse.

DECRETO Nº 7.669. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 47959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se prorrogue hasta el 31 de julio de 1960 el Decreto Nº 11.183, del 17 de setiembre de 1957, por el cual se autorizó el aumento provisorio, por el término de 24 meses a partir del 1º de julio de 1957, de las tarifas que aplica dicha Administración General para la retribución de los servicios que presta, y CONSIDERANDO: Que la reciente aplicación del escalafón del personal de la Administración recurrente unida al aumento de los precios de la energía eléctrica, de los materiales, agregados químicos para la elaboración del coagulante y purificación de las aguas, combustibles y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios, han determinado un extraordinario acrecentamiento en el costo de éstos, con el consiguiente desequilibrio en el balance de la explotación, circunstancias estas que han obligado a una reactualización de los estudios practicados en cumplimiento de las disposiciones del citado Decreto número 11.183|57; Que a los fines de proponer la medida a adoptar en definitiva la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que necesita conocer el monto total de la emisión resultante de la actualización general de los valores correspondientes a las valuaciones vigentes y de las cuotas de contraprestación correspondientes, mediante la aplicación de coeficientes de ajuste, adecuados a cada año; Que este valor será obtenido al terminarse los estudios estadísticos que se practican en la actualidad en forma acelerada; Que la conveniencia de establecer tarifas retributivas ajustadas a la realidad de los costos hace necesario acceder al pedido de prórroga del plazo fijado por el Decreto Nº 11.183|57; Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 8) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1960 la vigencia de las tarifas establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 11.183|57, para el cobro de los servicios que presta la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — Prorrógase por el término de Seis (6) meses, a partir de la fecha del presente, el plazo establecido por el artículo 2º del citado Decreto Nº 11.183|57, para que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación proyecte un nuevo régimen de tarifas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé. Ricardo Lumi

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 6.593 — Bs. Aires, 29|5|59

VISTO el expediente Nº 35.314|959, que se relaciona con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos), don Carlos Alberto Labaig; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, el causante inasiste a sus tareas en forma ininterrumpida y sin causa justificada, desde el 15 de septiembre de 1958 (fs. 1) luego de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que oportunamente le fuera acordada, no habiéndose podido lograr su comparendo a fin de que regularizara su situación no obstante haber sido emplazado a ese efecto (fs. 24); Que de conformidad con lo establecido por el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por decreto ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos dispuso la instrucción del pertinente sumario administrativo, siendo del caso señalar que el nombrado no compareció a las citaciones efectuadas por el Instructor Sumariante a fin de que prestara declaración indagatoria (fojas 6|11); Que asimismo, es dable destacar que el aludido agente no se presentó a tomar la vista que le fuera conferida, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 41º del recordado Estatuto, poniéndose de relieve por otra parte que, según surge de las constancias obrantes a fojas 9|15, el señor Labaig ha infringido, también, la obligación que prescribe el inciso c) del punto II de la reglamentación del artículo 6º de la citada norma legal ("mantener permanentemente actualizada la información referente al domicilio"), evento que agrava su situación; Que por lo expuesto, concurriendo la causal prevista en el último párrafo del punto XVIII de la recordada reglamentación (decreto Nº 1.171 del 10 de febrero de 1958) del aludido artículo 41º de la referida norma legal, resulta procedente disponer la cesantía del interesado, tal como lo propicia la Junta de Disciplina de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y dicha repartición, en razón de hallarse su situación encuadrada en los términos del inciso e) del artículo 37º del comentado Estatuto, medida esta que deberá hacerse efectiva a partir del 15 de septiembre de 1958; fecha desde la que inasiste ininterrumpidamente a sus tareas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 15 de septiembre de 1958, al empleado Clase D — Grupo I (m$n. 260) en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos) (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 44 — 803 — 0 — 0 — 3 — 4.028), don Carlos Alberto Labaig (Clase 1927, D. M. 1, M. 4.474.941, Céd. Id. 2.596.586 Capital Federal), en virtud de hallarse su situación encuadrada en la causal prevista en el inciso e) del artículo 37º del Estatuto de Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por decreto ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 7.696. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el expediente Nº 46.555/59 y agregado Nº 46.556/59, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se conceda licencia sin goce de sueldo, al doctor Carlos Edgar Vidal, en los cargos de Jefe del Servicio Médico Social Cardiológico de la Delegación Sanitaria Federal, provincia de Córdoba, y en el de Secretario Técnico del Instituto de Cardiología que funciona en la ciudad del mismo nombre, con motivo de haber sido designado por el Gobierno provincial, mediante Decreto Nº 5.514/59-S. A., Ministro Secretario a cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública, a partir del 4 de junio de 1959; y CONSIDERANDO: Que el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 6.666/57, reglamentado por el Decreto Nº 1.471|58, establece que el personal de la Administración Pública Nacional que tuviere más de tres años de antigüedad, que fuere elegido miembro de los Poderese Ejecutivo o Legislativo de la Nación o de las Provincias, etc., quedará apartado del desempeño de sus funciones sin percepción de haberes mientras dure en el ejercicio de su mandato; Que el doctor Vidal, que ingresó al citado Departamento de Estado, el 1º de junio de 1957, no acumula al 3 de junio de 1959, el mínimo de tres años de antigüedad, requerida por el aludido artículo del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, para acordársele licencia sin goce de sueldo por la causal expresada; Que consultada con motivo de otros casos similares la Dirección General del Servicio Civil de la Nación (Secretaría de Estado de Hacienda), acerca de cómo debe resolverse la situación administrativa, el citado organismo aconseja que para los agentes que no reúnan la antigüedad mínima, atento que no ha sido prevista esta circunstancia por la reglamentación, se gestione del Poder Ejecutivo Nacional se les acuerde licencia extraordinaria sin goce de sueldo mientras dure en el ejercicio del cargo político; Que lo expuesto y la necesidad de determinar la situación administrativa del causante, conducen a estimar se conceda al doctor Vidal, licencia sin goce de sueldo, excluída del ámbito del artículo 14º del Decreto-Ley número 6.666/57, reglamentado por el Decreto Nº 1.471/58; Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia, sin goce de sueldo, desde el 4 de junio de 1959 y hasta tanto dure su desempeño en la función de Ministro Secretario a cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública, de la provincia de Córdoba, al doctor Carlos Edgar Vidal (M. I. Nº 3.080.448, Clase 1922; C. I. Nº 4.441, Policía de Córdoba), en los cargos de Jefe del Servicio Médico Social Cardiológico y Secretario Técnico, de la Delegación Sanitaria Federal e Instituto de Cardiología, respectivamente, que funcionan en la citada provincia, dependientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Educación y Justicia

ESTATUTO DEL DOCENTE

JUNTAS DE CALIFICACION Y DISCIPLINA. — Aclárase designación.

DECRETO Nº 7.614 — Bs. Aires, 19|6|59

VISTO: El decreto Nº 1.012 del 2 de febrero de 1959 en cuyo artículo 2º se designan a los representantes del Ministerio de Educación y Justicia para integrar las Juntas de Clasificación y de Disciplina conforme lo dispuesto por la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—; atento lo solicitado por los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, señor Ismael E. Ricci y señora María Angélica Esandi de Berro, respectivamente. y lo aconseyado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con relación a la designación efectuada por decreto Nº 1.012 del 2 de febrero de 1959 del señor Ismael E. Ricci (L. E. Nº 495.923) como primer suplente de la Junta de Clasificación —Zona 2a.— para la enseñanza técnica, en representación del Ministerio de Educación y Justicia, que la misma debe considerarse realizada como primer suplente de la Junta de Disciplina para la enseñanza técnica en sustitución de la señora María Angélica Esandi de Berro (L. C. Nº 3.115.435), quien a su vez, pasa a desempeñarse con el carácter de primer suplente de la Junta de Clasificación —Zona 2da.— para la enseñanza técnica en que revistaba el señor Ricci.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 7.720. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 36.153 y 681.731 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección General de Contabilidad y Administración, que revista con la retribución mensual, que en cada caso se consigna: (2—1—52—7—640—0—31—801—0—0—2849—4008), Clase B, Grupo III, don Emilio Curi (Cl. 1900, D. M. 1, Matrícula 91.910, C. I. 182.638 Cap.), desde el 15 de junio de 1959; (2—1—52—7—640—0—31—803—0—0—2849—4054), Cadete don Elías Scheps (Cl. 1941, C. I. 4.748.619 Cap.), desde el 30 de mayo de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.721. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 338.647|959 y de conformidad con la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 14 de mayo de 1959, la renuncia presentada por el Jefe de Departamento de 1ra. de la Casa de Moneda de la Nación (2—1—52—7—93—0—1—6—0—0—1—604), don Florencio Guillermo Rodríguez Sánchez (C. 1905, D. M. 2, M. 189.725, Céd. Id. 770.283 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.722. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 35.596, 515.646; 317.043, 204.003, 204.001, 304.002, 35.540 y 382.607 del año 1959; atento las renuncias que anteceden y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Dirección General Impositiva (2—1—52—7—91—0—34—6—0—0—1), Grupo 23 (3763), Grupo 11 (3775), Grupo 9 (3777), Grupo 6 (3780) y Grupo 7 (3779), Jorge Romeo Vallati (Cl. 1923, D. M. 1. M. 1.678.448, C. I. 1.989.173 Cap.), María Esther Gaetano de Palmero (Cl. 1934, L. C. 3.204.352, C. I. 3.232.232 Cap.), José María Canedo (Cl. 1897, D. M. 15, M. 766.557, C. I. 1.084.419 Bs. As.), Carlos Fernando Oliva (Clase 1937, C. I. 3.899.039 Cap.) y Abel Urrutia (Cl. 1933, D. M. 21, M. 5.237.485, Céd. Identidad 4.816.603 Cap.), desde el 1º, 15, 1º, 11 y 1º de abril de 1959, respectivamente; Grupo 5 (3781), José Luis García Caro (Cl. 1935, D. M. 13, M. 4.673.081, C. I. 808.743 Bs. As.), Alberto Horacio Onagoity (Cl. 1937, D. M. 18, M. 5.041.884, C. I. 1.135.961 Bs. As.) y Juan Bautista Plazza (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Matrícula 4.180.179, C. I. 3.754.774 Capital), desde el 1º de abril, 30 de marzo y 25 de abril de 1959, respectivamente y Grupo 1 (3785), Berta Bauman (Cl. 1940, C. I. 1.583.160 Bs. As.), desde el 1º de abril do 1959. Dirección Nacional de Aduanas (2—1—52—7—94—0—34—6—0—0—1—1674), cargo sin denominación $ 5.100, don Patricio Soria (Cl. 1903, D. M. 53, Matrícula 3.409.011, C. I. 2.185.639), desde la fecha del presente decreto. Dirección General de Suministros del Estado-Plantas de Producción (2—4—100—52—323—7—0—31—803—0—0—2849—4035), Clase D, Grupo VIII, Haydée Luisa Quiroga de Spinazzola (Cl. 1935, L. C. 2.242.934, C. I. 3.872.456 Cap.), desde el 11 do mayo de 1959. Dirección General Inmobiliaria. (2—1—52—7—368—0—31—801—0—0—2849—4008), Clase B, Grupo III, don Juan Alberto González (C. 1913, D. M. 19, Matrícula 45.370, C. I. 1.091.821 Cap.), desde el 1º de mayo de 1959; (2—1—52—7—368—0—31—803—0—0—2849—4033), Clase D, Grupo VI, Ignacio Crespo (Cl. 1907, D. M. 18, M. 954.443, C. I. 2.254.235 Cap.) y Nélida Mariscotti (Cl. 1924, L. C. 226.779, C. I. 2.920.032 Cap.), desde el 1º de mayo de 1959. Cumplimiento Decretos 21.015|50 y 13.994|51 (2—4—100—52—513—7—0—31—803—0—0—2849—4035), Clase D, Grupo VIII, Nélida María Giráldez (Cl. 1937, L. C. 3.639.906, C. I. 4.244.743 Cap.), desde el 11 de mayo de 1959. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (2—1—52—7—97—0—31—803—0—0—2849—4035), Clase D, Grupo VIII, Norberto Gonzalo González (C. 1932, D. M. 1, M. 4.510.034), desde el 11 de febrero de 1959.

Art. 2º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, las designaciones recaídas por Decreto 4.271 del 13 de abril de 1959, en la Dirección General Impositiva (2—1—52—7—91—0—34—6—0—0—1), a favor del siguiente personal: Grupo 7 (3779) y Grupo 4 (3782), Alida Noemí Díaz (C. 1936, L. C. 2.750.300, C. I. 762.470 Bs. As.) y Elsa Palmira Cassavia (Cl. 1926, L. C. 3.444.945).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.723. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 35.645, 35.882, 35.595, 514.683, 437.257, 35.723, 371.180 y 681.702 del año 1952 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Dirección General de Contabilidad y Administración (2—1—52—7—640—0—31—803—0—0—2849—4031), Clase D, Grupo IV, don Juan Carlos Pellerano (Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.008.861, C. I. 1.597.460 Capital), desde el 4 de junio de 1959; Clase D, Grupo VIII (4035), Normando Juan Loporto (Clase 1928, D. M. 68, M. 5.552.840), desde el 1º de junio de 1959. Direccón General Impositiva (2—1—52—7—91—0—34—804—0—0—1—3784), Grupo 2, don Raúl Angel Bianchi (Cl. 1937, C. I. 4.654.042 Capital), desde el 4 de abril de 1959. Dirección Nacional de Aduanas (2—1—52—7—94—0—34—6—0—0—1—1674), cargo sin denominación $ 4.000, señoras, Eufenia Uncal de Míguez (Clase 1891, L. C. 5.050.558, C. I. 24.425 Concepción del Uruguay) y Emma Rosa Beret de Szelagowski (Clase 1885, L. C. 857.015, C. I. 134.739 Bs. As.), desde el 1º de mayo de 1959. Dirección General de Suministros del Estado. Plantas de Producción (2—4—100—52—323—7—0—31—803—0—0—2849—4032), Clase D, Grupo V, don Osvaldo Norberto Rodríguez (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M. 4.301.427, C. I. 4.515.761 Cap.), desde el 1º de mayo de 1959. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Explotación de Salas de Entretenimiento (2—4—100—52—324—7—0—44—803—0—0—3—4035), Clase D, Grupo VIII ($ 130), don José Felipe Churio (Cl. 1928, D. M. 22, M. 5.288.169), desde el 11 de marzo de 1959. Dirección Nacional de Es-

tadística y Censos (2—1—52—7—321—0—31—803—0—0—2849—4035), Clase D. Grupo VIII, doña Noemí Jorio Guisci de Cavallo (Clase 1937, L. C. 3.616.640, C. I. 4.908.868 Cap.), desde el 18 de mayo de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.724. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 34.604, 35.293, 436.779, 513.091 y 386.349 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Dirección General de Suministros del Estado (2—1—52—7—96—0—31—803—0—0—2849—4035), Clase D, Grupo VIII, don Osvaldo Adolfo Rovere (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. 4.141.382, C. I. 1.111.706 Cap.), desde el 1º de mayo de 1959. Subsecretaría (2—1—52—7—335—0—31—803—0—0—2849—4034), Clase D, Grupo VII, Irma Ballesteros de Rojas (C. 1915, L. C. 9.731.846), desde el 1º de mayo de 1959. Dirección Nacional de Aduanas (2—1—52—7—94—0—34—6—0—0—1—1674), con $ 6.700 y $ 4.700, señores Cándido Alfredo Alfonso Toledo (Cl. 1898, D. M. 4, M. 455.631, C. I. 101.785 Cap.) y Oscar Contreras (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.248.613, C. I. 3.257.169 Capital), desde el 1º de mayo y 14 de abril de 1959, respectivamente. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Explotación de Hipódromos (2—4—100—52—325—7—0—44—803—0—0—3—4032), Clase D, Grupo V ($ 185), don Alfredo Antonio Catalani (Cl. 1912, D. M. 3, M. 364.642, Céd. Identidad 1.438.975 Cap.), desde el 27 de abril de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.725. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 34.986, 34.727 y 34.965 del año 1959; atento las renuncias que anteceden y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva (2—1—52—7—91—0—34—6—0—0—1), que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Grupo 30, $ 7.900 (3756), don Marcial Salvador Orbaiz (Cl. 1918, D. M. 24, M. 2.975.432, C. I. 170.876 Bs. As.), desde el 17 de febrero de 1959; Grupo 28, $ 7.500 (3758), señores Bautista Logioco (Cl. 1919, D. M. 18, M. 2.094.432, C. I. 125.487 Bs. As.), Grupo 22, $ 6.300 (3764), Osvaldo Ernesto Cajeao (Cl. 1922, D. M. 45, M. 2.901.113, C. I. 2.875 Córdoba), Grupo 14, $ 4.700 (3772), Oscar Asunción Ballesteros (C. 1905, D. M. 32, M. 2.040.316, C. I. 2.917.845 Cap.), Grupo 12, $ 4.300 (3774), Edgardo Héctor Maradei (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Matrícula 4.121.486, C. I. 3.188.682 Cap.) y Grupo 11, $ 4.100 (3775), Hugo Alfredo Antonio Spitaleri (C. 1934, D. M. Bs. As., M. 4.143.230, C. I. 3.412.803 Cap.), desde el 1º de enero, 14 y 15 de marzo y 1º y 17 de enero de 1959, respectivamente; Grupo 9, $ 3.700 (3777), Beatriz Georgina Cony (Cl. 1922, L. C. 3.370.296, C. I. 58.823 Bs. As.), Rodolfo Gutiérrez (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.345.137, C. I. 2.739.059 Capital) y Alicia Haydée Méndez de Molinari (Cl. 1925, L. C. 318.230, C. I. 1.181.653 Capital), desde el 20 de febrero y 31 de enero del año 1959 y desde la fecha del presente decreto, respectivamente; Grupo 8, $ 3.500 (3778) señora Juana Piedad Arroyo (Cl. 1933, L. C. 3.220.632, C. I. 3.409.960 Cap.), María Ester Dell'Avo (Cl. 1937, C. I. 3.659.524 Cap.) y María Felisa Lenta de Lavalle (Cl. 1933, L. C. 2.938.080, C. I. 3.246.402 Cap.), desde el 18 de febrero, 31 de enero y 3 de abril de 1959, respectivamente; Grupo 7, $ 3.300 (3779), Héctor Osvaldo Alegre (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Matrícula 4.156.149, C. I. 3.191.752 Cap.), José Alvarez (C. 1924, D. M. 28, Matrícula 1.726.917, C. I. 214.237 Corrientes), Delia Prado (Cl. 1926, D. M. 15, M. 2.123.300, C. I. 2.410.771 Cap.), Lucía Esther Albertina Preckel (Cl. 1930, L. C. 1.896.266, C. I. 33.389 Bs. As.), Jaime Sarcansky (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.106.737, C. I. 3.156.168 Cap.) y Celia Haydée Arlia de Eguia Segol (Cl. 1917, L. Cívica 1.660.001, C. I. 5.112.167 Cap.), desde el 3 de abril, 28 de febrero, 1º de abril, 7 y 14 de marzo de 1959 y desde la fecha del presente decreto, respectivamente; Grupo 6, $ 3.100 (3780), Juvenal Isaas De Nigris (C. 1912, D. M. 20, Matrícula 1.169.722, C. I. 524 Bs. As.), Lilia Beatriz Segura de Jackson (Cl. 1932, L. C. 2.628.062, C. I. 3.893.850 Cap.), Juan Carlos Moneta (Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. 4.274.787, C. I. 4.382.476 Cap.) e Hilda Mabel Saavedra (Cl. 1936, L. C. 2.763.594, C. I. 3.822.560 Cap.), desde el 1º de abril y 2, 20 y 28 de febrero de 1959, respectivamente; Grupo 5 ($ 2.900) —3781—, Norma Barral (Cl. 1931, L. C. 2.948.278, C. I. 2.865.043 Cap.), Víctor De Santo (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Matrícula 4.168.598, C. I. 3.658.080 Cap.), Clara Sofía Perla Goldenber (Cl. 1938, L. C. 3.736.852, C. I. 4.204.204, Cap.) y Vivian Cefni Williams (Cl. 1926, L. C. 7.309.590, C. I. 23.865 Chubut), desde el 14 de marzo, 14 de enero y 1º de abril de 1959 y 12 de julio de 1958, respectivamente; Grupo 4, $ 2.800 (3782), don Oscar Felipe Soriano (Cl. 1939, D. M. 68, M. 4.565.676, C. I. 4.804.687 Cap.), desde el 14 de febrero de 1959.

Art. 2º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, las designaciones recaídas por Decreto 4.271 del 13 de abril de 1959, en la Dirección General Impositiva (2—1—52—7—91—0—34—6—0—0—1), a favor del personal que revista con la retribución mensual que en cada caso se menciona: Grupo 18, $ 5.500 (3768), don Marcos Guimpel (Cl. 1934, D. M. 38, M. 6.323.574, C. I. 5.520.771 Cap.); Grupo 6, $ 3.100 (3780), Elisa Laura Coll (Cl. 1923, L. C. 432.042) y María Julia Lubiz (Cl. 1939, L. C. 962.754, C. Identidad 4.706.960 Cap.); Grupo 4, $ 2.800 (3782), don Hugo Vivas (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.229.497, C. I. 2.596.722 Cap.); Grupo 1, $ 1.800 (3785), señores Eduardo Jorge Panizza (Cl. 1941, C. I. 4.751.098 Cap.) y Enrique Celestino Riva (Cl. 1941, C. I. 5.043.356 Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 7.779. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.756-59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección Tercera" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas setenta (70) a setenta y seis (76), con las modificaciones de fojas ochenta (80) a ochenta y tres (83), el nuevo texto del estatuto de la citada asociación, sancionado por la asamblea celebrada el 6 de mayo de 1959, la que, en lo sucesivo se denominará "Asociación Pro-Hogar de la Sección 3a. de la Policía Federal". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Obras Públicas

PRESUPUESTO

Reestructúrase.

DECRETO Nº 7.902. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 y el Decreto Nº 8.334 de fecha 24 de octubre de 1958, y la imprescindible necesidad de adecuar los créditos de la Sección 1ra. Presupuesto de Gastos —Título I — Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del Anexo Cuentas Especiales — Nº 100 — de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas Nº 71 — del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del aludido Decreto Nº 8.334 de fecha 24 de octubre de 1958 autoriza a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a incorporar en su Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1958|59 los recursos necesarios para el cumplimiento del Escalafón aprobado por Decreto Nº 6.316|58 y modificado por Decreto Nº 8.332|58; Que el artículo 2º de la Ley Nº 14.794 faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominación de los cargos correspondientes al personal del Estado, que en el caso de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se circunscribe al personal superior y jerarquizado; Que a ese efecto y en virtud de que en dicha Secretaría de Estado se ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario del personal superior y jerarquizado, es factible cumplimentar lo estatuído por el citado Decreto Nº 9.530|58; Que es menester modificar en parte dicho ordenamiento deduciendo y aumentando como así también incrementando, los créditos de su jurisdicción en la medida que las reales necesidades de los servicios a su cargo lo exigen, a fin de adecuar sus respectivos Presupuestos de Gastos —(Título I — Servicios) y de Inversiones Patrimoniales (Título — I — Inversiones); Que por otra parte se contempla la incorporación de los créditos necesarios para la atención de los gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en recibos pasivos en su oportunidad, de acuerdo al artículo 19 del Decreto Ley Nº 16.990|57; Por ello y atento las autorizaciones conferidas por el artículo 12 del Decreto Ley Nº 16.990|57, actualizado por el Decreto Nº 4.651|59, y por la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ra. Presupuesto de Gastos — Título I Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título I — Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4 — del Anexo Cuentas Especiales Nº 100 — de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas — Nº 71 — del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958|59.

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos para 1958|59 de la Sección 1ra. Título I — Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4 — del Anexo Cuentas Especiales Nº 100 de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas — Nº 71, la suma de cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa pesos moneda nacional ($ 46.482.690 m|n) para la aplicación del Escalafón para el personal de empleados y obreros de las reparticiones directas de esa Secretaría de Estado, aprobado por Decreto Nº 6.316|58, modificado por Decreto Nº 8.332|58 de fecha 24 de octubre de 1958.

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el presente decreto; de la aplicación para el personal superior y jerarquizado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas del régimen escalonario instituído por Decreto número 9.530|58 y conforme la autorización conferida por el artículo 3º de la Ley Nº 14.794; y de la necesidad de adecuar los créditos a las reales necesidades de los servicios, modifícanse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ra. Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4). B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 44 del Anexo Cuentas Especiales Nº 100 de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas — 71 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958|59, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	366.317.868
Inciso 9 — Otros Gastos	68.137.100
Total:	434.454.968

Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4):

	m$n.
Inciso 9 — Otros Gastos	146.728.000

Por otra parte, determínase en seiscientos diez y siete millones noventa y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 617.097.968) el cálculo de recursos respectivos, según planillas anexas.

Art. 4º — Los créditos presupuestarios fijados en el artículo anterior quedan exceptuados de las afectaciones dispuestas por el artículo 1º del Decreto número 9.769|58.

Art. 5º — Con motivo de la inclusión, en el presupuesto que se aprueba por este decreto, de créditos para atender gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la trasgresión o trasgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — Las Cuentas Especiales a que se refiere el presente decreto funcionarán con el régimen especificado en el artículo 5º del Decreto Nº 1.192 de fecha 31 de enero de 1958, debiendo la Secretaría de Estado de Obras Públicas disponer la apertura de las subcuentas correspondientes a las distintas obras que ejecuten por cuenta de terceros.

Art. 7º — Ratifícase el artículo 4º del Decreto Nº 6.263 del 23 de setiembre de 1958, mediante el cual se autorizó a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a aumentar del 1 % al 2 % el aporte patronal que efectúa a su Obras Social los servicios de Cuentas Especiales.

Art. 8º — En función de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 9.530|58, incorpórase al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al Escalafón para el personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por dicho acto de Gobierno. La Secretaría de Estado de Obras Públicas procederá a ubicar las funciones de conformidad con las prescripciones del mencionado decreto y propondrá al Poder Ejecutivo para antes del 31 de julio de 1959, la pertinente medida aprobatoria que se sustanciará con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. Bernardo Larroudé.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Créase.

DECRETO Nº 7.723. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO: La necesidad de establecer para el tratamiento de los asuntos inherentes a la enseñanza privada en sus relaciones con el Estado, un servicio ordenado conforme las exigencias actuales de ese importante sector de la actividad educativa, y CONSIDERANDO: Que esa necesidad puede materializarse reuniendo en un servicio centralizado, oficinas y organismos existentes que actuan sin conexión entre ellos, Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Dirección General de Enseñanza Privada, con dependencia directa del Ministerio de Educación y Justicia que se integrará con una Inspección General y un Departamento Administrativo.

Art. 2º — Son funciones de la Dirección General, la dirección facultativa y técnico-educativa de la enseñanza privada, en lo que corresponde por imperio de la ley y el orden reglamentario.

Art. 3º — La Inspección General tendrá tantas ramas como sean necesarias en razón de especialización de acuerdo a los distintos tipos de enseñanza y conforme a la estructura que adopten los servicios similares para los institutos oficiales.

Art. 4º — El Departamento Administrativo comprenderá los servicios administrativos, contables y legales.

Art. 5º — En tanto no se incluya el cargo de Director General en el presupuesto de gastos docentes, el Ministerio de Educación y Justicia encargará la atención del servicio a un funcionario de jerarquía superior, sin perjuicio de las tareas que el mismo desempeña con relación a su empleo titular.

Art. 6º — Por razones de oportunidad administrativa y contención de los gastos públicos, la Dirección General se integrará en forma progresiva, y el Ministerio de Educación y Justicia adoptará los pertinentes acuerdos para transferirle a medida que las circunstancias lo permitan, los distintos servicios y el personal que dentro de otros organismos de dicho Ministerio cumplen funciones relacionadas con la enseñanza privada, fijándose como fecha para su definitiva organización e integración el 1º de junio de 1960. A partir de su instalación formal, la Dirección General intervendrá en todos los asuntos referidos a la enseñanza privada que deba considerar el Ministerio de Educación y Justicia, en las instancias respectivas del trámite.

Art. 7º — Comuníquese, anótese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO Nº 7.734. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.679|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Luis Carlos Alberto Serrao; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 84|85 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 106|107 vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Luis Carlos Alberto Serrao, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 7.767. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.474|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Cooperativa La Mutual Ferroviaria, Limitada y los dictámenes de la Dirección de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas dos (2) y tres (3) de la foja ciento sesenta y seis (166), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Cooperativa La Mutual Ferroviaria, Limitada, por la asamblea celebrada el 11 de marzo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto decreto y mantiénese funcionamiento.

DECRETO Nº 7.762. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 631|59, en el que la sociedad "Consigna Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", gestiona la restitución de la personería jurídica que le fuera retirada por Decreto Nº 3.130, de 12 de marzo de 1959; atento a que de las razones dadas por la recurrente y la documentación demostrativa que ha presentado surge que el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que motivaron el retiro de la personería jurídica son ajenas a la sociedad, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 18.963, de 13 de octubre de 1953, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Consigna Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", quedando sin efecto en consecuencia el Decreto Nº 3.130, de 12 de marzo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

CONVENIOS. — Apruébase el celebrado con el Gobierno de La Pampa sobre conducción técnica de establecimientos asistenciales.

DECRETO Nº 7.703. — Bs. As., 23|6|59

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en uso de las facultades que le han sido delegadas por la Ley Nº 14.475 del 16 de setiembre de 1958, ha suscripto con la provincia de La Pampa, un convenio sobre entrega de la conducción técnica de los establecimientos asistenciales habilitados y en funcionamiento, de propiedad de la Nación, ubicados en la jurisdicción de dicha provincia; y CONSIDERANDO: Que mientras se efectúen las consultas y los estudios necesarios tendientes a favorecer la intervención de las provincias y municipios en la atención de los problemas asistenciales en las respectivas regionales, y se establezcan las condiciones finales que se adoptarán hasta tanto sean suscriptos los convenios definitivos —con las provincias que opten por la transferencia de los servicios hospitalarios— las mismas mantendrán la dirección técnica de los establecimientos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 14.475; Que el convenio de referencia ha sido firmado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, atento a lo manifestado en el artículo 7º de la mencionada Ley Nº 14.475,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 22 de mayo del año en curso, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Gobierno de la provincia de La Pampa, mediante el cual se establece que quedará a cargo de la mencionada provincia la conducción técnica de los establecimientos asistenciales habilitados y en funcionamiento, de propiedad de la Nación, ubicados en su jurisdicción.

Art. 2º — Dejar establecido que el patrimonio y las previsiones presupuestarias de los establecimientos en cuestión, se administrarán por el personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y con las normas que rigen para dicho Departamento de Estado y conforme a lo establecido en el artículo 4to. del convenio que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Economía y del Interior, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Noblía. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

LICITACIONES. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. — Inclúyese una cláusula para determinadas adquisiciones.

DECRETO Nº 7.702. — Bs. As., 23|6|59

VISTO el pedido interpuesto por el Instituto Nacional de Salud Mental, organismo descentralizado, por el cual solicita la expresa autorización del Poder Ejecutivo para incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones de los actos adquisitivos que realice para la compra de alcohol, oxígeno medicinal, carbógeno y cemento portland, una cláusula que permita considerar ofertas condicionadas; y CONSIDERANDO: Que por las características especiales que presenta la comercialización de dichos renglones, resulta prácticamente imposible lograr ofertas válidas en los llamados que a ese efecto se realizan; Que como condiciones que impone el comercio, según los antecedentes recopilados, figura la perentoriedad en el pago, plazo de entrega y mantenimiento de oferta, por cuyo motivo corresponde desestimar las ofertas presentadas; Que no obstante las prescripciones contenidas en el Decreto 23354|56 y su reglamentario 9400|57, la grave situación planteada al Instituto Nacional de Salud Mental por la carencia de tan indispensables elementos en los servicios asistenciales con internación dependientes del citado Instituto, hace necesario adoptar una medida conducente a facilitar su adjudicación, dentro del limitado campo comercial de los citados renglones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Salud Mental a incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones de los actos adquisitivos que lleve a cabo para el abastecimiento de alcohol uso medicinal, oxígeno medicinal, carbógeno y cemento portland, la siguiente cláusula: "En los casos en que así convenga al Instituto Nacional de Salud Mental, por no existir oferta válida de acuerdo con las condiciones generales del presente llamado, o si, existiendo, el precio ofertado resultare excesivo, podrá considerarse válida la oferta que difiera en las condiciones de pago, forma de entrega y|o mantenimiento de oferta, sin perjuicio de invitar previamente al retiro de las cláusulas que, sobre ello, el comerciante haya impuesto. En todos los casos se dejará constancia de las razones de conveniencia y la posibilidad de aceptación de las condiciones ofrecidas. Déjase constancia de que los plazos que se aceptan sobre pagos y entregas, quedan interrumpidos si existieran observaciones por incumplimiento imputables al adjudicatario".

Art. 2º — Déjase establecido que la presente norma regirá hasta el día 31 de octubre de 1960, inclusive.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase al Instituto Nacional de Salud Mental a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 7.769. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.539|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Facón" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Facón" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 29 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve vuelta (19 vta.) y la salvedad de fojas veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.775. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.603|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Constructora Buenos Aires Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Constructora Buenos Aires Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 30 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.776. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.676|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad La Cordillerana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad La Cordillerana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 12 de marzo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.780. — Bs. As., 23|6|59

VISTO el Expediente Nº 4.742|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bogliolo Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia",

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bogliolo Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 13 de abril de 1959; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) y las salvedades indicadas de fojas setenta y seis vuelta (76 vta.) a setenta y siete (77), para los arts. 7º, 9º, 16º y 30º. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas trece (13) a catorce (14). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas setenta y nueve y vuelta (79 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.782. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.740|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fradop Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Fradop Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 8 de noviembre de 1957 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta), con las modificaciones de fojas trece (13) a dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.784. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.737|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Cigarral" Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Cigarral" Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 11 de mayo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte vuelta (20 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas diez y siete (17) a diez y ocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.786. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el expediente Nº 4739|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Canadá" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Canadá" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 25 de febrero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.787. — Bs. As. 23|6|59.

VISTO el expediente Nº 4542|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crefisa, Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crefisa, Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 2 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veinte

vuelta (20 vta.) a veinticinco vuelta (25 vta). y las salvedades de fojas veintiseis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.788. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.674|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Rotaflex Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Rotaflex Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 20 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve vuelta (19 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a GABINO GIMENEZ para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 724, de fecha 28 de abril de 1959, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|6-Nº 12.511-v.1º|7|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don JUAN FAUSTINO VARELA para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 1483|59 de fecha 3 de junio de 1959, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|6-Nº 12.513-v.1º|7|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 77
Expediente Nº 100 907|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 81.940.99 m|n. — El Director de Administración.

e.1º|7-Nº L-12.542-v.18|7|59

Dirección General de Parques Nacionales
Santa Fe 690 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 295. — Actuación Nº 2333|59 cuya apertura se efectuará el día 21 de julio de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la: "Ejecución de los trabajos de revisión y montaje completo de los grupos electrógenos en la Nueva Usina de Puerto Iguazú, Jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Provincia de Misiones". Los pliegos sin cargo pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, como así también en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú. —Pto. Iguazú o en la Gestoría de la Repartición, calle Entre Ríos 176, Posadas, Provincia de Misiones. — Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto — Jefe de la División Suministros.

e.1º|7-Nº L12.544-v.6|7|59

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 10 087

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir delantales, botas y gorras de cirujano con destino al Servicio de Ropería del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.1º|7-Nº L-12.543-v.3|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3902: 4.000 mts. caños acero p|alta presión. Apert. 14|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3903: Compresores de aire. Apert. 15|7|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|7-Nº L- 12.545.v13|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 18
Expediente H - 0586|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.

e.1º|7-Nº L-12.540-v.3|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

Llámase a Licitación Pública N 1|59, para el día 27 de julio de 1959, a las 11 horas, para la venta de: instrumental científico, máquinas y elementos de imprenta que se detallan: anemómetros, cámaras fotográficas, dioptras, mareógrafos, rodómetros, sextantes, teodolitos, troqueámetros, máquinas varias de imprenta y piedras litográficas.

Para pliegos e informes dirigirse a la División Contrataciones, calle Cabildo Nº 381, de 8 a 12 hs. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|7-Nº L. 12.547-v.13|7|59

Dirección General del Material del Ejército

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 140, Hs. 9.05: juegos de bases para radioestaciones y grupos de equipamientos;

Nº 141, Hs. 9.15: cuero crudo (hasta 1800 m2);

Nº 142, Hs. 9.25: equipos perforadores de roca.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de julio de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General de Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados.

Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.1º|7-Nº L. 12.548-v.3|7|59

Dirección General de Fabricaciones Militares
Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas números 12, 13, 14, 15 y 22|59, para el día 11 de julio de 1959, a las 11 horas, con el objeto de efectuar la venta de materiales eléctricos: machos, terrajas y accesorios; aceros rápidos, superrápidos y al carbono y máquinas de rayar, perforar, pulir y alisar cañones de armas portátiles.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, así como examinar el material ofrecido, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos Nº 5250, Rosario, los días hábiles de 7 a 13.30 horas.

e.1º|7 Nº L. 12.550-v.8|7|59

Secretaría de Aeronáutica

Cuartel Maestre General
Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada Nº 138|59 para la provisión de uniformes para personal civil, guardapolvos y buzos, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto.

e.1º|7 Nº L. 12.516-v.6|7|59

Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos
Dirección Regional Centro

Apertura: día 22 de julio de 1959, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública para adjudicar la explotación forrajera de 204 hectáreas en el Aeródromo de José C. Paz.

Presentación, retiro y apertura de propuestas: Aeropuerto Nacional Ezeiza (Departamento Estadística y Explotación Comercial), 2º piso edificio Aeroestación.

e.1º|7-Nº L. 12.549-v.13|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2156|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, para el día 23 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres Capital, Brandsen 2570, Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.1º|7-Nº L-12.541-v.13|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 279-M hasta el día 23 de julio de 1959, 11.30 horas. Provisión: artículos de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.1º|7-Nº L. 12.553-v.13|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la provisión de: ligas de cobre para juntas.

Expediente: M. 59|145. Ap.: 15|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-Nº L. 12.551-v.6|7|59

Se llama a licitación pública para la provisión de: tubos de acero para calderas.

Expediente: M. 59|82. Ap.: 16|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-Nº L. 12.552-v.6|7|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la provisión de: ganchos, barras de tracción, paragolpes, etc.

Expediente: M. 59|151. Ap.: 21|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-N L. 12.554-v.13|7|59

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino
Superintendencia de Compras y Almacenes

Montaje y pintado de 287 vagones Tolva trocha de 1.676 mm.

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 23|59 para la contratación del montaje y pintado del material del título. Apertura de sobres el 22 de julio de 1959, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas.

Precio del ejemplar $ 200 m|n.

e.1º|7-Nº L. 12.555-v.13|7|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 14|7|59: Púb. 638, 12 horas. — Alambre de cobre v|tipos. Pliego $ 30.—. Púb. 634, 13.30 horas. — Cemento portland. Pliego $ 30.—.

Retirar pliegos Dpto. Suministros. — Secc. Licitaciones. — Est. Fco. Lacroze. 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.1º|7-Nº L-12.556-v.6|7|59

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 6 de julio de 1959, a las 15 horas, para la venta de rezagos de papel, cartón, caños con papel, escoria de plomo, matrices de esteriotipia usadas, barrido, etc., a retirarse semanalmente de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, durante el segundo semestre del corriente año.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.29|6-Nº L.12.509-v.1º|7|59

Provincia de Neuquén
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 3|59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-Nº L-12.340-v.3|7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº 10.685|959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.367-v.1º|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76
Expediente Nº 100.865|59

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes materiales: tranqueras, postes, varillas, alambres y torniquetes. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|6-Nº L-12.480-v.7|7|59

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 894|58

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de julio a las 16 horas, para el aprovechamiento del bosque existente en el Cuartel "Río Milnak", Comarca Lago Fagnano, Territorio Nacional de

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, con una superficie de 5.546 hectáreas y 65 áreas, por el término de 10 años.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques - Departamento Administrativo - Sección Licitaciones, Avenida Pueyrredón Nº 2446, Capital Federal, y en la Inspección Regional Zona Centro, Marcelo T. de Alvear Nº 275, Neuquén; Servicios de Contralor "Chubut", Rivadavia Nº 919, Chubut; Servicios de Contralor "Santa Cruz", Gobernador Gregores (antes Cañadón León), Santa Cruz; y Servicios de Contralor "Tierra del Fuego", calle 7 entre Gobernador Godoy y Deloqui, Ushuaia, Tierra del Fuego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Administración Nacional de Bosques. — El Jefe del Depto. Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.535-v.11|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 303.319|59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir ovata arrollada en vendas con destino al Servicio de Quirófanos del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de la Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1959 a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 — 2º — Capital.

e.29|6-Nº L-12.501-v.1º|7|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1959 por las siguientes contrataciones.

Expte. Nº 316.508|59, a las 10.30 hs. — Provisión de papel carbónico.

Expte. Nº 317.230|59, a las 11 hs. — Provisión de papeles varios, cartulinas.

Informes y pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Ofic. 411, 4º piso.

e.30|6-Nº L-12.531-v.11|7|59

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones en los Hipódromos de Palermo y San Isidro:

Expte. Nº 383.449|59. — Apertura el día 17|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. explotación de los Servicios de Bar, Confitería, Restaurante y Venta de Cigarrillos.

Expte. Nº 383.448/59. — Apertura el día 29|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. la explotación de los servicios de venta en Kioscos de: Bebidas Sin Alcohol, Productos Lácteos, Golosinas, Sandwichs, Empanadas, etc., y venta ambulante de café y mate cocido.

Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., 4º piso. Oficina 411.

e.25|6-Nº L.12.449-v.6|7|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.267/59, a las 10.15 hs — Provisión de trapos de piso y trapos embebedores.

Expte. Nº 681.759/59, a las 10.45 hs. — Prov. de papel obra 1ª alisado.

Informes y Pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital.

e.24|6-Nº L.12.448-v.4|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reconstrucción total de un horno para incinerar basuras. — Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 14 de julio de 1959, a las 16.30 horas.

e.29|6-Nº L-12,529-v.3|7|59

Licitación Pública Nº 305. — Por la confección y provisión de formularios. — Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 15 de julio de 1959 a las 14.

e.24|6-Nº L-12.445-v.4|7|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 8.548|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 8 de julio de 1959 a las doce y treinta horas, por la provisión de armazones para anteojos. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.29|6-Nº L-12.507-v.1º|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CONTADURIA GENERAL

Por 3 días llámase a Licitación Pública Nº 8|59 para la adquisición de máquinas, equipos y material técnico. — Fecha y lugar de apertura: 6|7|59 a las 11 horas en Florida 524 P. 4, Capital. — Retiro de pliegos y condiciones: en Compras, sito en dicha dirección de 14 a 17 horas. Rubén J. González, contador general.

e.29|6-Nº L-12.508-v.1º|7|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 854, a realizarse el día 22 de julio de 1959 a las 17 horas, para la provisión de madera para encofrado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 400.000.— m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— en la Avenida San Juan 250 Capital. — Las propuestas serán acompañadas del depósito del 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.26|6-Nº L-12.457-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5.546, para el día 20 de julio de 1959, a las 16.30 horas, para la venta de 170.000 kg. aproximadamente de papel en desuso, existente en la Sucursal La Plata. — Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 — piso 3º — Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245 — piso 1º — Capital.

e.25|6-Nº L-12.450-v.2|7|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1959, en los siguientes horarios:

Anexo I: leche, manteca, dulce de leche y yoghurt — 14 horas. — Anexo II: Vino, 14.15 horas. — Anexo III: Pastas alimenticias 14.30 horas. — Anexo IV: hortalizas y frutas, 14.45 horas. — Anexo V: almacén y fiambrería, 15 horas. — Anexo VI: Azúcar, 15.15 horas. — Anexo VII: pan, postres y facturas, 15.30 horas. — Anexo VIII: helados, 15.45 horas. — Anexo IX: bebidas sin alcohol, 16 horas. — Anexo X. galletitas, 16.15 horas. — Anexo XI: cerveza, 16.30 horas. — Anexo XII: aserrín, 16.45 horas. — La Administración.

e.26|6-Nº L-12.478-v.7|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

10|7|59 — Pick-ups para 500 kg. y 750 kg. de carga (11.059) a las 11.30 horas.

20|7|59 — Aceite de ricino (11.056) a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.25|6-Nº L-12.455-v.6|7|59

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.896: — Medidores domésticos e industriales para gas natural. — Apert. 20|8|59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3.895: — Tanques semirremolques con tractores para transporte de gas licuado. — Apert. 16|7|59 a las 11 hs. — Pliego Nº 3.897: — Pilares para medidores GE-5. — Apert. 3|7|59 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.404-v.2|7|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.898: 25.500 mts. caños de acero negro aptos p|soldar varias medidas. Apert. 8|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.900: 19.000 mts. cañería galvanizada de 25.4 mm. y 31.8 mm. de espesor. Apert. 10|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.901: Construcción edificios, bases para máquinas y obras auxiliares en las Ptas. Compresoras de Saldungaray (Provincia Bs. Aires) y Río Colorado (Prov. La Pampa). Apert. 21|7|59, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|6-Nº L.12.475-v.6|7|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 80|59
CONSTRUCCION LINEA DE TRANSMISION DE 132 KV ENTRE SALTA Y CAMPO SANTO

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.710|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 80|59, para el 28 de septiembre próximo a las 12 horas.

e.26|6-Nº L-12.490-v.1º|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente 1.270|959

Llámase a Licitación Pública Nº 22, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de portalámparas, tomacorrientes, llaves de porcelana rotativas, cable aislado, lámparas eléctricas, pantallas enlozadas, florones, globos opalina, etc., materiales destinados a la reparación general de la red eléctrica del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2112, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.25|6-Nº L.12.473-v.6|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la provisión de aparatos e instrumental científico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la precitada Secretaría o a la Representación de la Universidad en Buenos Aires, en Florida 846.

San Salvador de Jujuy, 16 de junio de 1959. — Pío Lucio Rojas, Secretario Habilitado.

e.29|6-Nº L.12.504-v.10|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 13 - Expte. Nº 6.045-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, material, etc., con destino a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100 Rosario.

Apertura de Propuestas: 20 de julio de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.29|6-Nº L.12.528-v.10|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 12
Expediente E. R. 974|58
CONSTRUCCION TINGLADO METALICO

Se llama a licitación para construír un tinglado metálico de 10 m. de ancho, 30 m. de largo y 3 m. de alto en Argerich FCNGR. — (Establecimiento próximo a la estación). — Informes, pliegos y presentación de propuestas: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80 B. Blanca. — Apertura: 16 de julio de 1959 a las 12 horas.

e.29|6-Nº L-12.512-v.1º|7|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 16
Expediente H-6573|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión del Lavado y Planchado de Ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.24|6-Nº L.12.437-v.4|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para reparación del edificio sito en la calle Libertad 581 asiento de la Escuela 7 C. Escolar 1º — Presupuesto oficial: m$n. 878.920.— La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 10 de julio a las 15 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.381-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.330|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de junio, para resolver con destino a: Hogar Escuela "General Belgrano", de Granadero Baigorria (Santa Fe), la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria (Santa Fe), todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de julio de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del Hogar Escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959.

e.24|6-Nº L.12.440-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 16
Expte. H. 1.122|59
Aparatos para Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales

INSTITUTO DE INGENIERIA

Se llama a licitación pública para la adquisición de: aparato para determinación del límite de fluencia convencional; compresómetro para determinar aplastamiento en probetas de hormigón; moldes cilíndricos y cúbicos de acero para confeccionar tipo de probeta; aparato para medir porcentaje de aire en hormigón; autoclave; perforadora de materiales pétreos; cilindro para fuerza de hasta 10 toneladas y pistón; aparato con diales para medir flecha en ensayo de vigas; amasadora de mezcla para determinar calidad de cemento portland; máquina para compactación standard de mezcla; moldes cilíndricos de acero para moldear la probeta; mesa de asentamiento para verificar fluidez de morteros; máquina de ensayo de torsión; máquina para ensayo de fatiga.

Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1959, a las 12 horas. — Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. — Pliegos: $ 50.

e.26|6-Nº L.12.488-v.7|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Nº 13
Expediente 6045|H|59 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, películas radiográficas y materiales con destino a la farmacia, Laboratorio Central e Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 20 de julio de 1959, a las 10 horas.

e.27|6-Nº L-12.499-v.8|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas Nros. 28, 29, 30, 31, 32 y 33|59

Apertura: 14 de julio de 1959, a las 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas respectivamente. Provisión de material de construcción; sanitario y eléctrico, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones Chos Malal y San Martín de los Andes, en localidades mismo nombre provincia Neuquén; José de San Martín, en localidad mismo nombre, provincia Chubut, y Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz. Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, Piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Bs. As., 21 de junio de 1959. — Alférez Pazzan, Secretario.

$ 3.500.— e.23|6-Nº L.7.370-v.3|7|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — FCNGBM
LICITACION PUBLICA

15|7|59 — Nº 301|59 a las 10.30 por caños de acero sin costura de varios diáme-

tros. — El detalle de los materiales a adquirir, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana, FCNGBM — los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago del importe de $ 5.— (cinco pesos m|n). — Campana, 15 de junio de 1959.

e.23|6-Nº L-12.419-v.1º|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 512|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de 12 duchas de seguridad" con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: 22 de julio de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 81.650.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo. Daniel José Salazar, coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|6-Nº L-12.510-v.3|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS DIVISION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Av. L. Gral. S. Martín 2264 — T.E. 83-6102

Licitación Pública N: 14|59

Provisión de 5.900 mts. tejido de fibra de vidrio bidireccional, de aprox. 323 g. por metro lineal, (0,95 M aprox. de ancho), tratado especialmente para usar con resina poliester. — Apertura: 15|VII|1959 — Hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.23|6-Nº L-12.420-v.2|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 511|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: — 28 de julio de 1959 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 302.712.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.22|6-Nº L-12.395-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 510|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 222|59 para el día 10 de julio de 1959, a las 9, por la provisión de tapones de baquelita con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: $ 5 m|n. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.369-v.19|7|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 222, para el día 16 de julio de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 222 — Hora 10.30: Provisión de la carpintería de Madera faltante en los Pisos 7 al 12 inclusive y azotea (abertura con revestimiento de plomo, roperos, puertas y puertas vaivén) en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.693.922.59 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 20 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.371-v.1º|7|59

Licitación Pública Nº 233, para el día 31 de julio 1959 — Ciudad de Buenos Aires

Nº 233 — Hora 10.30 — Provisión y montaje de un grupo electrógeno con destino a las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín" - Depósito de Garantía de Licitación, 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 2.483.090,00 m|n. — Precio del legajo Nº 6.105, $ 40,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.533-v.17.7|59

Licitación Pública Nº 229 para el día 23 de julio de 1959

CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 229 — Hora: 10.30 — Reparo integral de una cocina Modelo De Poli para Tropa de 4 hogares y 8 ollas, instalada en el Cuartel del 2 Grupo de Artillería Antiaérea Liviana Motorizado en San Luis. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ m|n. 273.550.—. — Precio del Legajo Nº 6.101 $ 20.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 16 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|6-Nº L.12.462-v.7|7|59

Licitación Pública Nº 232, para el día 24 de julio de 1959

CIUDAD DE CORRIENTES

Nº 232: Hora 10.30, reparo integral de una cocina de tropa modelo Carpineti, de 10 ollas tipo central con un hogar subterráneo para combustible sólido, instalada en el Cuartel del Regimiento 9 de Infantería en Corrientes — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de m$n. 269.492. — Precio del legajo 6117, $ 30 m$n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.524 v.11|7|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la venta de suelas y cueros correspropuestas se efectuará en la Dirección "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército — Pozos 1807 — Capital Federal, el día 31 de julio de 1959 a la hora 9.05 lugar donde deberán presentarse las ofertas. — Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — Pozos 1807 — Capital — de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas o en el Arsenal "José María Rojas" — Holmberg — Pcia. de Córdoba — lugar en que también, los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.24|6-Nº L-12.438-v.4|7.59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 24 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 8 juegos de baterías de acumuladores de plomo cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e24|6-Nº L-12.439-v.4|7.59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4.738 y 4.740, para la provisión de repuestos para grupos electrógenos y para bombas de pozo profundo, respectivamente. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 10 de julio de 1959 a las 10 y 30 y 11 horas, respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta gran repartición (División Adquisiciones — 4º Piso). — Carlos Alberto Benavides, comodoro, director general de Infraestructura (interino).

e.29|6-Nº L-12.505-v.3 7|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Privada Nº 139|59 para la provisión de ropa interior, pullovers y tricotas, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Parera Nº 36 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.24|6-Nº L-12.427-v.4|7 59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 39.280|59

Llámase a licitación pública Nº 41|59 para el día 7 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (para Casa Cuna) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche en polvo y derivados, por la campaña encarada por la lucha contra la mortalidad infantil.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L-12.536-v.2 7|59

Expediente Nº 39.278|59

Llámase a licitación pública Nº 40|59 para el día 22 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos, gluconato de calcio, solución dextrosa, solución fisiológica, solución Ringer, etcétera.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L-12.537-v.11|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 4.836|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada Sección. — Las necesidades se refieren a: Alimentos Balanceados (Pellets), para animales de experimentación.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.29|6-Nº L-12.509-v.1º|7|59

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, para el día 7 de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de "ropa" y "uniformes y equipos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva (Córdoba), junio 8 de 1959. — Luis María Cassain, Secretario Administrativo.

e.19|6-Nº L-12.364-v.1º|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 1.590|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59, para el día 17 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Cotín de algodón, lienzo crudo, griseta, hilo, lona cruda, suela cilindrada, vaqueta, etc.

Open Door, 25 de junio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.25|6-Nº L-12.454-v.6|7|59

Expediente Nº 1.589|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59, para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, leche pura de vaca, papas y tabaco negro.

Open Door, 23 de junio de 1959. — El Director de Colonia Cabred.

e.23|6-Nº L.12.414-v.3|7|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 22|59 para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de material de curaciones para stock semestral, con destino al Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|6-Nº L.12.415-v.10|7 59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 274|M. hasta el día 10 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: material de ferretería. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.— m.n.

e.29|6-Nº L-12.500-v.1º|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 273-M. hasta el día 15 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Pino Brasil. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15. —m|n

e.23|6-Nº L-12.421-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 272-M hasta el día 14 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Maderas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de

Llámase a Licitación Pública Nº 279-M hasta el día 23 de julio de 1959, 11.30 horas. Provisión: artículos de librería.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 15 m|n.
e.1º|7-Nº L. 12.553-v.13|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 205-M. hasta el día 20 de julio de 1959 - 11.30 horas. — Provisión: Cedro.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.26|6-Nº L.12.456-v.7|7|59

Licitación Pública
Expediente: 31.114|1958
Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para autos. — 21|7|1959, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.436-v.4|7|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 6.954|1959.
Bulones, tuercas, arandelas y remaches. — 23|7|59, a las 15, Charcas 1840.
e.30|6-Nº L-12.538.v.2|7|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326.9-Km. 1345.2), $ 4.800.523.60. — Presentación propuestas: Julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|6-Nº L.12.378-v.7|7|59

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 1 (C|959)
Llámase a licitación pública para el día 24|7|59 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Postal Villa General Roca (D. R. 7º) San Luis. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la delegación Regional u oficina local. — La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7º y Oficina Villa General Roca, con ocho días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 600.000.— Valor de la documentación: m$n. 200.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. — Secretaría de Comunicaciones.
e.25|6-Nº L-12.452-v.13|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 973
Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 23 de julio de 1959 para la renovación de la cañería de agua de enfriamiento de cojinetes de ventiladores de tiro inducido de calderas en Central Termoeléctrica Canal San Fernando. — Condiciones y pliegos en Oficina 407, piso 4º, Maipú 1302, Buenos Aires. — Costo de la documentación $ 100.— m|n.
e.29|6-Nº L-12.506-v.3|7|59

LICITACIONES PUBLICAS
Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina 405 Lunes a viernes de 10 a 13 horas. Buenos Aires
Nº 977 — 25|V|145 — 3.000 impermeables y 1.600 trajes impermeables. — 23|7|59 — 15 horas.
Nº 978 — A. M. R. 1|3.452|59 — 27 tanques para petróleo, para locomotoras. — 23|7|59 — 15.30 horas.
Nº 979 — A. M. R. 1|5.010|59 — 10.000 resortes para bogie de vagones. — 23|7|59 — 16 horas.
Nº 980 — A. M. R. 1|4.580|59 — 7.250 tubos de acero sin costura estirados en frío, para calderas de locomotoras. — 23|7|59 — 16.30 horas.
e.29|6-Nº L-12.530-v.10|7|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 15
Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959 a 16 horas, para la venta de cuatro (4) grúas giratorias usadas. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse, sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (Div. Licitaciones y Compras) 25 de mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.
e.27|6-Nº L-12.497-v.8|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 bis con apertura en la División Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de julio, a las 11 horas, para la adquisición de: aluminio en chapas; bronce común fundido en bujes, fosforoso fundido en barras y bujes; cinc en chapas lisas; cobre electrolítico trafilado, en barras, en chapas, ½ caña y en planchuelas; caño de cobre; latón en barras exagonales, redondas en chapas; metal Delta en barras exagonales, redondas y chapas; metal Muntz en barras redondas; metal blanco al plomo, para cojinetes; papel España y plomo en chapas en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (20) veinte pesos m|n. en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.
e.24|6-Nº L.12.447-v.4|7|59

Expediente M. 59|189|C.
Llama a licitación pública para la provisión de: "Artefactos y accesorios para iluminación coches holandeses". — Apertura 14|7|59 — 11 horas. — Pliego $ 55.— Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.29|6-Nº L-12.503-v.3|7|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)
Se llama a licitación pública para la provisión de: ligas de cobre para juntas.
Expediente: M. 59|145. Ap.: 15|7|59, 11 horas.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.
Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.1º|7-Nº L. 12.551-v.6|7|59

Se llama a licitación pública para la provisión de: tubos de acero para calderas.
Expediente: M. 59|82. Ap.: 16|7|59, 11 horas.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.
Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.1º|7-Nº L. 12.552-v.6|7|59

Se llama a licitación pública para la provisión de: ganchos, barras de tracción, paragolpes, etc.
Expediente: M. 59|151. Ap.: 21|7|59, 11 horas.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.
Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.1º|7-N L. 12.554-v.13|7|59

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino
Superintendencia de Compras y Almacenes
Montaje y pintado de 287 vagones Tolva trocha de 1.676 mm.
Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 23|59 para la contratación del montaje y pintado del material del título. Apertura de sobres el 22 de julio de 1959, a las 14 horas.
Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas.
Precio del ejemplar $ 200 m|n.
e.1º|7-Nº L. 12.555-v.13|7|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Esto ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:
Apertura 14|7|59: Púb. 638, 12 horas. — Alambre de cobre v|tipos. Pliego $ 30.—.
Púb. 634, 13.30 horas. — Cemento portland. Pliego $ 30.—.
Retirar pliegos Dpto. Suministros. — Secc. Licitaciones. — Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.
e.1º|7-Nº L-12.556-v.6|7|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Pública Nº 589 para provisión de casillas desarmables de hormigón para baños, letrinas y garages para zorras. — Apertura 15 horas del 20|7|59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 2er. piso, Capital.
e.22|6-Nº L-12.399-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 591 para: Provisión de trajes impermeables. Apertura, 15.29 horas del 27|7|1959. — Nº 594 para: Provisión de brin de algodón. Apertura, 15 horas del 24|7|1959. — Nº 597 para: Provisión de lona. Apertura, 15 horas del 27|7|1959. — Nº 603 para: Provisión de alambre de cadmiun cobre. Apertura, 15.20 horas del 27|7|1959.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.
Apertura y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.27|6-Nº L-12.482-v.8|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones:
Pública G|1657|A: jabones varios tipos pliego m$n. 10 ap. 14|7, 15 horas.
Privada G|1621|A: tubos de vidrio para lámparas, pliego m$n. 10 ap. 15|7, 10 horas.
Pública G|1770|A: acero en chapas, pliego m$n. 10, ap. 15|7, 11 horas.
Privada F|5692|A: suspensiones de acero forjado, pliego m$n. 15, ap. 15|7, 11 horas.
Privada F|5746|A: palancas y volantes de acero, pliego m$n. 10, ap. 16|7, 10 hs.
Privada F|5784: contrazapatas y grampas de acero fundido, pliego m$n. 15 ap. 16|7, 11 horas.
Privada F|5799, núcleos y culatas de radiadores, pliego m$n. 10, ap. 16|7, 12 hs.
Privada F|5800: colizas de acero fundido, pliego m$n. 15, ap. 17|7 10 hs.
Pública G|1813: sal gruesa a granel, pliego m$n. 10, ap. 17|7, 11 horas.
Privada G|1846: pedregullo de granito, pliego m$n. 10, ap. 17|7, 12 hs.
Privada G|1817: arandelas de acero, pliego s|cargo, ap. 20|7, 10 horas.
Privada G|1848: cabos de manila, pliego s|cargo, ap. 20|7, 11 horas.
Pública F|5738|A: cabezas paragolpe, pliego m$n. 25, ap. 20|7, 12 horas.
Privada F|5796: elásticos de acero laminados, pliego m$n. 20, ap. 21|7, 10 hs.
Privada F|5797: cajas, aros y asientos de bronce, pliego m$n. 30,ap. 21|7, 11 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos los sábados, de 10 a 16.30 hs.
e.30|6-Nº L-12.539.v.4|7|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 13/59
Licitaciones Públicas
17 julio 1959, 10 hs. Estopa de algodón para limpieza. OC.24|59 **Ax.1.** — 21 julio 1959, 10 hs. Sombreros de paja. OC. 58|59 Ax.23. — 21 julio 1959. 11 hs. Estopa caja engrase. OC.24|59 **Ax.2.** — 21 julio 1959, 14 hs. Correas de suela. OC. 29|59 Ax.3. — 22 julio 1959, 10 hs. Botas de goma. OC.58|59 Ax.25. — 22 julio 1959, 11 hs. Alambre de púa. OC. 36|59. — 22 julio 1959, 14 hs. Cables de acero. OC.42|59 Ax.3. — 23 julio 1959, 11 hs. Tubos de cobre. OC.22|59 **Ax.1.** — 23 julio 1959, 14 hs. Equipos electrobomba y motobombas. OC.50|59 Ax.6. — 23 julio 1959, 15 hs. Cojinetes de rodillos. OC.51|59 Ax.6. — 29 julio 1959, 10 hs. Unidades reductores de velocidad. OC. 52|57 Ax.67. — 30 julio 1959, 10 hs. Puente grúa de 16 Tn. OC.57|58 Ax.3. — 31 julio 1959, 10 hs. Máquinas herramientas para carpintería y taller mecánico. CC.51|53 Ax.50. — 5 agosto 1959, 10 hs. Botas y guantes de cuero, lona y amianto. OC. 58|59 Ax. 21. — 7 agosto 1959, 10 hs. Confección de sobretodos. OC.58|59 Ax.18. — Consulta y retiro de Pliegos, Av. Maipú 4, Oficina de Licitaciones, Capital Federal. — La Administración.
e.24|6-Nº L.12.443-v.4|7|59

Al C.P. 14|59
Llámase a licitación pública para la provisión de 25 Tn. de estaño en lingotes. — Apertura propuesta para el día 13 de julio 1959, a las 16 horas. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — OC. 6|59 Ax 13. — La Administración.
e.30|6-Nº L-12.532-v.4|7|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9022 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-8937

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5556

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350).

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

ACLARACION

Ministerio de Educación y Justicia

Decreto Nº 7.778

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 30|6|59, figuró el citado decreto con el Nº 7.768, correspondiéndole el Nº 7.778.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

O. T. Nº 147

FRANQUEO A PAGAR